



1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P6606**

2

3

4

5

6 **AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO**
7 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

8 **QUE OTORGA:**

9 **COMPAÑÍA PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.**

10 **CAPITAL ANTERIOR: \$ 40.000,00**

11 **AUMENTO DE CAPITAL: \$ 1'000.000,00**

12 **CAPITAL ACTUAL: \$ 1'040.000,00**

13 **DI 3 COPIAS**

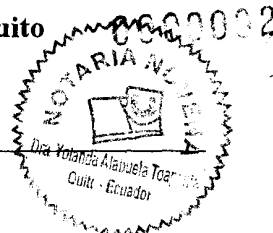
14 **S.G.**

15 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy día **CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
17 **CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA**
18 **TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el
19 señor **RAUL CACERES CALDERON**, soltero, en su calidad de Gerente
20 General y Representante Legal de la Compañía **PROYECTOS**
21 **INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.**, conforme consta del
22 nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente. El
23 compareciente es de nacionalidad colombiana, empleado privado,
24 mayor de edad, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz, a quien
25 conozco de que doy fe, quien me presenta su documento de identidad,
26 el mismo que en fotocopia debidamente certificada agrego como
27 documento habilitante, y me solicita eleve a escritura pública, la minuta
28 cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO.- En el**



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que
2 conste un Aumento de Capital, Elevación del Capital autorizado y
3 Reforma del Estatuto Social de la compañía PROYECTOS
4 INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., contenido en las siguientes
5 cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la
6 celebración de la presente escritura el señor ingeniero RAUL CÁCERES
7 CALDERÓN, por los derechos que representa en calidad de Gerente
8 General y como tal Representante Legal de la compañía PROYECTOS
9 INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., en cumplimiento de las
10 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal
11 de Accionistas de la Compañía celebrada el ocho de octubre de dos mil
12 trece, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la
13 Junta General indicada que se acompañan.- PROYECTOS
14 INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., se constituyó al amparo de las
15 leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de
16 Quito.- El compareciente declaran ser de nacionalidad colombiana,
17 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón,
18 legalmente capaz para contratar y obligarse, libre y voluntariamente.-
19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía PROYECTOS
20 INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., se constituyó mediante
21 escritura pública ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el
22 veintiuno de mayo de dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de agosto del dos mil dos.- **B)**
24 La compañía realizó un aumento de capital y reforma de estatutos con
25 fecha doce de noviembre de dos mil siete ante el Notario Décimo Sexto
26 del Cantón Quito e inscrita el cinco de marzo de dos mil ocho en el
27 Registro Mercantil del Cantón Quito.- **C)** La Junta General Extraordinaria
28 y Universal de Accionistas de la compañía PROYECTOS INTEGRALES



1 DEL ECUADOR PIL S.A., celebrada en la ciudad de Quito en el
2 domicilio de la compañía, el día ocho de octubre del dos mil trece,
3 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía
4 PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., en la suma de
5 UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 NORTEAMÉRICA (USD\$ 1.000.000), para llegar al monto total de UN
7 MILLÓN CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 NORTEAMÉRICA (USD\$1.040.000), mediante la emisión de ciento
9 treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, así como elevar el
10 capital autorizado a Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de
11 Norteamérica, Reformar el estatuto social de la compañía y autorizar al
12 Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública y
13 realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para
14 perfeccionar lo aprobado por la Junta General mencionada.-
15 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor
16 RAUL CÁCERES CALDERÓN, quien comparece en su calidad de
17 Gerente General de la compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL
18 ECUADOR PIL S.A., declara bajo juramento la autenticidad de los datos
19 contenidos en la siguiente escritura, además en cumplimiento de las
20 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal
21 de Accionistas de la Compañía indicada, realiza las siguientes
22 declaraciones: **Primera:** Que se aumenta el Capital Social de la
23 compañía en la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 1.000.000), para llegar al monto
25 total de UN MILLÓN CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$1.040.000), mediante emisión de
27 nuevas acciones.- **Segunda:** Que el pago del aumento de capital se
28 realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas

1 de la Compañía, para lo cual se aportará mediante la capitalización de
2 utilidades no distribuidas y aporte en numerario, de la siguiente manera:
3 mediante la cuenta utilidades no distribuidas del año dos mil doce (2012)
4 en la suma de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de
5 América (USD\$400.000), la cuenta utilidades no distribuidas de años
6 anteriores por la suma de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos
7 de América (USD\$200.000). Y mediante aporte en numerario por la
8 suma de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América
9 (USD\$ 400.000), en las siguientes cantidades: SESENTA Y CUATRO
10 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$
11 64.000) de Oscar Otero Galán, DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO
12 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$
13 264.000) del accionista Raúl Cáceres Calderón, y VEINTE Y CUATRO
14 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$
15 24.000) por cada uno de los siguientes accionistas Danilo García Vélez,
16 Cristian Gangotena Duchna, y Nestor Yezid Mojica Rodríguez. Se deja
17 expresa constancia que los accionistas renunciaron a su derecho de
18 suscripción preferente en los montos y proporciones antes señalados,
19 así como ceden su derecho de atribución a favor del accionista Oscar
20 Otero Galán y renuncian a su derecho de suscribir el presente aumento
21 únicamente en proporción de los que les correspondería de acuerdo por
22 concepto de utilidades no distribuidas de años anteriores tal y como
23 consta en el acta de junta.- **Tercera:** TIPO DE INVERSIÓN.- Se deja
24 constancia que los señores accionistas Oscar Otero Galán, Raúl
25 Cáceres Calderón y Nestor Yezid Mojica Rodríguez, son de nacionalidad
26 colombiana y la inversión la realizan como extranjera directa; el resto de
27 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y realizan su inversión
28 como tal.- **Cuarta:** Con relación al segundo punto de orden del día la



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

Notaria



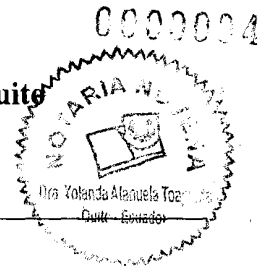
Junta General Extraordinaria y Universal resolvió fijar el capital autorizado en la suma Dos millones de dólares americanos (USD\$2.000.000).- **Quinta:** Que como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "ARTICULO QUINTO .- EL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$1.040.000,00) dividido en ciento treinta mil acciones ordinarias y nominativas, de ocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$8.00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la ciento treinta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado, de tal forma el cuadro de integración de capital está integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL USD\$	ACCIONES	PORCENTAJE %
Raul Cáceres Calderón	457.600	57.200	44%
Oscar Otero Galán	457.600	57.200	44%
Danilo García Vélez	41.600	5.200	4%
Cristian Gangotena Duchna	41.600	5.200	4%
Nestor Yezid Mojica Rodriguez	41.600	5.200	4%
TOTAL	USD\$ 1.040.000	130.000	100%

1 **Sexta:** El señor RAUL CÁCERES CALDERÓN, en su calidad de
2 Gerente General de la Compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL
3 ECUADOR PIL S.A., declara bajo juramento que la información y datos
4 contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la
5 realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente
6 aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la
7 contabilidad de la Compañía.- **Séptima:** : El señor RAUL CÁCERES
8 CALDERÓN en su calidad de Gerente General, y como tal
9 Representante Legal de la Compañía, PROYECTOS INTEGRALES
10 DEL ECUADOR PIL S.A., declara bajo juramento que a la fecha la
11 Compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., no
12 es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, declara
13 además que su representada no tiene obligaciones pendientes con el
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA.-**
15 **AUTORIZACION.-** Se concede autorización a la señora Doctora
16 Vanessa Jarrín Bermeo para que gestione la aprobación e inscripción
17 en el Registro Mercantil Correspondiente de la presente escritura
18 pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para
19 que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes
20 documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de PROYECTOS
21 INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.; Dos) Copia del Acta de la
22 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
23 PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.. Usted, señor
24 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
25 para la completa validez de la presente escritura".- (**HASTA AQUÍ**
26 **LA MINUTA**). El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que
27 se encuentra firmada por la Abogada Vanessa Jarrín, portadora de la
28 matrícula profesional signada con el número diecisiete guión doscientos



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 cincuenta y uno guión dos mil once del Foro de Abogados. Para el
2 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
3 preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí la
4 Notaria se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
5 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9 RAUL CACERES CALDERON
10 C.I. #21578282

11
12
13
14 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
15 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, D.M., 03 de junio de 2010

Señor
RAUL CACERES CALDERON
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., celebrada el día de hoy y de conformidad con el estatuto social de la Compañía, se resolvió reelegirlo como su GERENTE GENERAL por el periodo de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía constantes en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el 21 de mayo de 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de agosto del mismo año. Se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos con fecha 12 de noviembre de 2007 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita el 05 de marzo de 2008 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

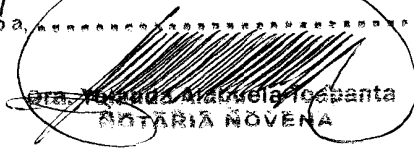
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


AB. VANESSA JARRIN
Secretaría Ad Hoc

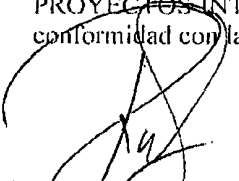
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOLIOS UTIL (S)..... - 4 SEP. 2014

Quito a.....


NOTARIA NOVENA

Quito, D.M., 03 de junio de 2010

En esta fecha acepto la designación como GERENTE GENERAL de la Compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SR. RAUL CACERES CALDERON
C.I. 172157828-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6858** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **4 JUN. 2010**

REGISTRO MERCANTIL


DI. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE




Dr. Raúl Goybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROYECTOS INTEGRALES
DEL ECUADOR PIL S.A.**



CELEBRADA EN QUITO EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2013

En la ciudad de Quito, el día de hoy, el día ocho de Octubre del 2013, a las 09h15, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Amazonas 4600 y Alfonso Pereira séptimo piso de la ciudad de Quito, el señor Oscar Otero Galán siendo las 09h20 y encontrándose presente el 100% de la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, declarándola como Junta Universal, conforme lo autoriza y determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía a la suma de USD\$1.040.000;**
- 2. Fijación del capital autorizado a la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD\$2.000.000);**
- 3. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía.**

Representado y presente el 100% de la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas presentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, una vez que se ha dado cumplimiento con los Dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. Se instala la sesión a las 09H25, bajo la Presidencia del señor Oscar Otero Galán, Presidente Ejecutivo de la compañía, y con la presencia de los accionistas de la Compañía: **RAUL CÁCERES CALDERÓN**, por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil doscientas (2.200) acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **OSCAR OTERO GALAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil doscientas (2.200) acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **DANILO GARCÍA VÉLEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **CRISTIAN GANGOTENA DUCHNA**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **NESTOR YEZID MOJICA RODRIGUEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los

Estados Unidos de América (USD \$8.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el señor Gerente General de la compañía Raúl Cáceres Calderón.

A continuación, el señor Presidente somete en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta resuelve:

Con relación al primer punto del orden del día interviene el accionista Raúl Cáceres Calderón, quien manifiesta que por el crecimiento de la empresa se ha complicado el flujo de caja día a día, y que la compañía necesita descargar un poco de costo financiero por esto se ha visto la necesidad de elevar el capital de la compañía en las proporciones adecuadas para que se consolide su situación financiera y pueda brindar un mayor respaldo a las operaciones de crédito que requiere el desarrollo de su actividad comercial, por lo anterior pongo a su consideración que se realice la capitalización de la siguiente manera:

Capital social a ser aumentado de USD\$1.000.000

De esto USD\$400.000 lo tomaremos de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2012, en proporción al porcentaje accionario de cada uno de nosotros, esto es el 44% correspondiente a Oscar Otero Galán por un valor de USD\$ 176.000, el 44% correspondiente a Raúl Cáceres Calderón por un valor de USD\$ 176.000; el 4% correspondiente al accionista Danilo García Vélez por un valor de USD\$ 16.000; el 4% correspondiente al accionista Cristian Gangotena Duchna por un valor de USD\$ 16.000; y el 4% restante correspondiente al accionista Néstor Yezid Mojica Rodríguez por un valor de USD\$ 16.000.

El saldo de USD\$ 600.000 se debería cancelar por cada uno de los accionistas en función del porcentaje de sus acciones en la compañía, de la siguiente manera:

USD\$ 200.000 de las utilidades acumuladas de los años anteriores correspondientes al accionista Oscar Otero Galán. Y mediante el aporte en numerario de USD\$ 64.000 de Oscar Otero Galán, USD\$ 264.000 del accionista Raúl Cáceres Calderón; y USD\$ 24.000 por cada uno de los siguientes accionistas Danilo García Vélez, Cristian Gangotena Duchna, y Nestor Yezid Mojica Rodríguez.

Después de terminada la intervención del accionista Raúl Cáceres Calderón, los accionistas señores Oscar Otero Galán, Danilo García Vélez, Cristian Gangotena Duchna, y Nestor Yezid Mojica Rodríguez manifiestan que se encuentran de acuerdo con lo planteado por Raúl Cáceres Calderón, y expresan su deseo de participar en el aumento de capital propuesto.

1. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve el aumento de capital de la compañía, en los siguientes términos:

0000006



1.1. La junta por unanimidad delibera y resuelve aumentar el capital social de la **compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.**, en la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 1.000.000), para llegar al monto total de UN MILLÓN CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$1.040.000) mediante la emisión de ciento treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas.

1.2. Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía, para lo cual se aportará mediante la capitalización de utilidades no distribuidas y aporte en numerario, en los siguientes montos; mediante la cuenta **utilidades no distribuidas** del año 2012 en la suma de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$400.000), y la cuenta **utilidades no distribuidas** de años anteriores por la suma de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200.000). Y mediante **aporte en numerario** por la suma de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400.000), en las siguientes cantidades: USD\$ 64.000 de Oscar Otero Galán, USD\$ 264.000 del accionista Raúl Cáceres Calderón; y USD\$ 24.000 por cada uno de los siguientes accionistas Danilo García Vélez, Cristian Gangotena Duchna, y Nestor Yezid Mojica Rodríguez; para llegar a un capital social total de UN MILLÓN CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$1.040.000), de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR USD\$	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2012 USD\$	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑOS ANTERIORES USD\$	AUMENTO NUMERARIO USD\$	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
RAUL CÁ CERES CALDERÓN	17.600	176.000		264.000	457.600	44%
OSCAR OTERO GALAN	17.600	176.000	200.000	64.000	457.600	44%
DANILO GARCÍA VÉ LEZ	1.600	16.000		24.000	41.600	4%
CRISTIAN GANGOTENA DUCHNA	1.600	16.000		24.000	41.600	4%
NESTOR YEZID MOJICA RODRIGUEZ	1.600	16.000		24.000	41.600	4%
TOTAL	USD\$ 40.000	USD\$400.000	USD\$200.000	USD\$400.000	USD\$1'040.000	100%

Los accionistas por unanimidad dejan expresa constancia de renunciar a su derecho de suscripción preferente en los montos y proporciones antes señalados.

Con respecto a las utilidades no distribuidas de los años anteriores correspondientes a los ejercicios económicos de 2010 y 2011 se deja constancia que los accionistas ceden su derecho de atribución a favor del accionista OSCAR OTERO GALÁN y renuncian a su

derecho de suscribir el presente aumento únicamente en proporción de lo que les corresponderían de acuerdo al cuadro anterior por concepto de utilidades no distribuidas de años anteriores.

2. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el accionista Raúl Cáceres Calderón quien sugiere que se fije el capital autorizado en la suma Dos millones de dólares americanos (USD\$2.000.000). Después de deliberar sobre el monto propuesto se resuelve por unanimidad y se acepta la moción.

3. Finalmente se pone en consideración de la Junta el tercer y último punto del orden del día y se resuelve por unanimidad que como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "ARTICULO QUINTO .- EL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$1.040.000) dividido en ciento treinta mil acciones ordinarias y nominativas, de ocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$8.00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la ciento treinta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado, de tal forma el cuadro de integración de capital está integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL USD\$	ACCIONES	PORCENTAJE %
RAUL CÁ CERES CALDERÓN	457.600	57.200	44%
OSCAR OTERO GALAN	457.600	57.200	44%
DANILO GARCÍA VÉ LEZ	41.600	5.200	4%
CRISTIAN GANGOTENA DUCHNA	41.600	5.200	4%
NESTOR YEZID MOJICA RODRIGUEZ	41.600	5.200	4%
TOTAL	USD\$ 1.040.000	130.000	100%

Se autoriza al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas presente, así como se autoriza a la Abogada Vanessa Jarrín para realizar cualquier trámite que sea necesario para perfeccionar los puntos resueltos y aprobados en la presente junta.

Siendo las 10h50 y habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h20

0000007



Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas presentes de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicado.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791847776001

RAZON SOCIAL: PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 27/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA.
ACTIVIDADES DE DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELECTRICO.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE MATERIALES Y EQUIPO ELECTRONICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. AMAZONAS Número: 4600 Intersección: PEREIRA
Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE DINER CLUB Edificio: VIVANCO Piso: 7 Oficina: 701 Telefono Trabajo: 022260583
Telefono Trabajo: 022260684 Celular: 084071152 Email: quito@pilautomation.com Web: WWW.PILAUTOMATION.COM.EC Fax: 022260683

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/06/2014
NOMBRE COMERCIAL: PROYECTOS INTEGRALES		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

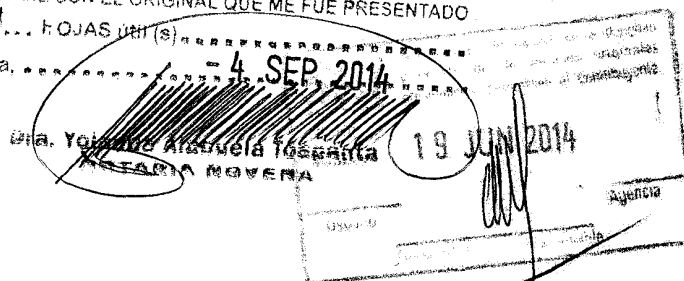
SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA.
ACTIVIDADES DE DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELECTRICO.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE MATERIALES Y EQUIPO ELECTRONICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS Calle: COMUNIDAD YANAYACU
Número: 12-B Referencia: CARRETERA COCA-LAGO AGRIO Carretero: COCA-LAGO AGRIO Telefono Trabajo: 022260683
Celular: 0984071152 Telefono Trabajo: 022265245 Telefono Trabajo: 022260683 Email: quito@pilautomation.com Web: WWW.PILAUTOMATION.COM

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... FOLIOS UN(S).....
Quito a, 4 SEP. 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 19/06/2014 12:46:37

0000008



[Handwritten signature]

099939 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CNE

013
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

013-0200 **1721578282**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CACERES CALDERON RAUL

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	RUMIPANZA	1
CANTON	PARROQUIA	1

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

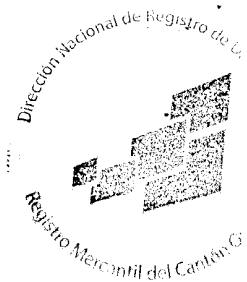
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 13 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS (8)
Quito a 4 SEP 2014

[Handwritten signature]
NOTARIA NOVENA

.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del **AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA: COMPAÑÍA PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.**, firmada y sellada en Quito, cuatro de septiembre del dos mil catorce.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 57385****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37724
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3735
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1721578282	CACERES CALDERON RAUL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	04/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

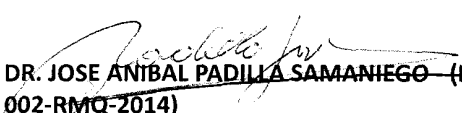
Capital	Valor
Cuantía	1000000,00
Capital	1040000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2854 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE AGOSTO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANTIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMC-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

